ADOLFO GONZALEZ PEREZ SIVERIO (1 de 1)
Vicepresidente
Fecha Firma: 24/03/2025
HASH: f0281da6dbc37f9fa296951142a3d8037

FUNDACIÓN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA MUSICAL Y LAS ARTES EN EL NORTE DE TENERIFE
CIF: G76564442
Avenida de Canarias, 6 38410 – Los Realejos - S/C de Tenerife
☎ 922355745 (Realejos) ☎ 922815203 (Icod de Los Vinos) 🖷 922346084
Web: www.funcanorte.es info@funcanorte.es **Sede**: https://funcanorte.sedelectronica.es/

ANUNCIO

Por el Presidente de la FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA MUSICAL Y LAS ARTES EN EL NORTE DE TENERIFE se ha dictado, con número 2025-0017 de fecha 24 de marzo de 2025, la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto el expediente instruido para la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión con personal laboral fijo a través del sistema de concurso oposición de una plaza vacante de profesor/superior de Piano a tiempo parcial (22 horas) y constitución de lista de reserva, a través del sistema de concurso oposición, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 125, de fecha 16 de octubre de 2024 se publicó la oferta de empleo público de esta fundación ejercicio 2024.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 147, de 6 de diciembre de 2024, se publicaron las bases que han de regir el proceso.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado número 38, de fecha 13 de febrero de 2025, se publicó la Resolución de 14 de enero de 2025 de la Fundación Pública para la Promoción de la Cultura Musical Canaria y las Artes en el Norte de Tenerife, abriéndose el plazo de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** para la presentación de solicitudes a contar desde su publicación,

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la Base Reguladora CUARTA, la Presidencia de Funcanorte dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Entidad, indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto todo lo anterior, esta Presidencia, en ejercicio de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos:

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MENA GONZÁLEZ, SARAY	***9*9*9*0y**
2	LORIS MOLLO	***3*7*8*7k**

Cód. Validación: 9GTHZN9AWA9EEHJSG7Z9CETA2
Verificación: https://funcanorte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

3	VILLAR JORGE, MANUEL BALTASAR	***8*9*1*8P**
4	GALVÁN DÍAZ, MARGARITA DE LAS NIEVES	***2*7*3*9N**
5	FUMERO ALONSO, ANABEL	***4*6*3*2B**
6	GONZÁLEZ ESTÉVEZ, ALEJANDRO	***8*3*1*3H**

Excluidos y causas de exclusión

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	CABRERA MEDINA,ADAY HAUTACUPERCHE	***5*3*5*4M**	No aporta la titulación requerida en las Bases de la Convocatoria

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón en sede de la Entidad para que en el plazo de Diez días hábiles desde la publicación en el BOP los aspirantes excluidos y omitidos puedan subsanar la causa de exclusión. Caso contrario, quedarán excluidos definitivamente para participar en el proceso.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Entidad.

CUARTO.- Someter la presente resolución al Patronato en la Primera sesión que celebre para su conocimiento.

Lo otorga y firma el Sr. Presidente de la Fundación Canaria para la Promoción de la Cultura y las Artes en el Norte de Tenerife.

Documento firmado electrónicamente

(Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza).

La fecha, cargo e identificación del firmante figuran en los metadatos del documento. Si se visualiza en soporte papel dicha información se localiza en el margen del documento. Para descargar una copia o verificar su autenticidad podrá hacerse mediante el Código Seguro de Validación (CSV) que figura en este documento

Cód. Validación: 9GTHZN9AWA9EEHJSG7Z9CETA2
Verificación: https://funcanorte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2